

0000082

(97)



Administración Zonal
ELOY ALFARO
grande otro vez

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-0302-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2020

Asunto: INFORMES TÉCNICO Y LEGAL DEL PREDIO 170446, DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UPC

Señor Arquitecto
Patricio Renan Serrano Bedoya
Director Metropolitano de Gestion de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención al Memorando No. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M, mediante el cual solicita se emitan los Informes respectivos para la DONACIÓN de los predios municipales, en el que deberán contener los pronunciamientos favorables para la transferencia de dominio y la indicación que no existen proyectos a realizarse por parte de la municipalidad comprometidos para obras futuras; al respecto manifiesto:

Los Numerales 1 y 2 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

El numeral 1 del artículo. 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 57 Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, establece: "Concepto.- Traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble o inmueble que se hubiere vuelto innecesario o inútil para una entidad u organismo en favor de otro, dependiente de la misma persona jurídica, que lo requiera para el cumplimiento de sus fines, como en el caso de los ministerios de Estado o sus dependencias.

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación".

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0019-M, el Responsable de la Unidad de Obras Públicas, manifiesta; "No existe programado obras en el POA 2020, ninguna intervención o propuestas arquitectónicas dentro de este bien municipal con numero de predio N°170446, según cronogramas de la Unidad de Obras Públicas de esta Administración". (Sic).

Mediante Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0020-M, el Arq. Xavier Molina Garzón, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, emite Informe Técnico Favorable para la Donación del Predio No. 170446.

5800100

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2020-0302-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2020

Mediante Informe Legal No. 37-DJ-2020, el Dr. Diego Fernando Albán, Director Jurídico, emite Informe Legal Favorable para la Donación del Predio No. 170446.

Por lo expuesto, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite **INFORME FAVORABLE** para la Donación del inmueble signado con el Predio No. 170446, Clave Catastral 17010 23 100, ubicado en la parroquia de Solanda, barrio Santa Bárbara Baja, cantón Quito.

Es necesario indicar que sobre el Predio No. 191246, clave catastral 17010 22 100, ubicado en la parroquia La Magdalena, esta Administración Zonal, no se pronuncia, por cuanto el mencionado inmueble es de propiedad del Cuerpo de Ingeniero del Ejército, conforme consta en el IRM que se adjunta.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0019-M

Anexos:
- Oficio N° MDG-PDSSDC-2019-0501-O.PDF
- INFORME LEGAL DONACION CONSTRUCCION UPC.PDF

Copia:
Señora
Lorena Patricia Campoverde Cango
Responsable de Secretaría General

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Jumbo Jumbo	oajj	AZEA-DJ	2020-01-24	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	LJGA	AZEA-AZ	2020-01-28	

Trámite No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2020-0019-M

INFORME LEGAL N° 37-DJ-2020

1.- OBJETO TRÁMITE:	Informe de Donación
2.- SOLICITANTE:	DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
3.- PROPIETARIOS:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
4.- No. DE PREDIO:	170446
5.-CLAVE CATASTRAL:	17010 23 100
6.- PARROQUIA:	SOLANDA
7.- BARRIO/URB.:	SANTA BARBARA BAJA
8.- FECHA:	24 de enero del 2020

Revisados los documentos constantes en el memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0020-M, suscrito por el Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, mediante el cual remite el Informe Técnico, respecto a la factibilidad de realizar la Donación del inmueble de propiedad del **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando No. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita que se emitan los Informes habilitantes para la DONACIÓN de los predios, en el que deberán contener los pronunciamientos favorables para la transferencia de dominio y la indicación que no existen proyectos a realizarse por parte de la municipalidad y que no se encuentran comprometidos para obras futuras.

Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0019-M, el Responsable de la Unidad de Obras Públicas, manifiesta; "No existe programado obras en el POA 2020, ninguna intervención o propuestas arquitectónicas dentro de este bien municipal con numero de predio N°170446, según cronogramas de la Unidad de Obras Públicas de esta Administración". (Sic).

Mediante Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0020-M, el Arq. Xavier Molina Garzón, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, emite Informe Técnico Favorable para la Donación del Predio No. 170446.

BASES LEGALES:

- a) **Los Numerales 1 y 2 del artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

- b) **El numeral 1 del Art. 2** de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

- c) **El artículo 57** Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, establece: "Concepto.- Traspaso es el cambio de asignación de un bien mueble o inmueble que se hubiere vuelto innecesario o inútil para una entidad u organismo en favor de otro, dependiente de la misma persona jurídica, que lo requiera para el cumplimiento de sus fines, como en el caso de los ministerios de Estado o sus dependencias.

Cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación".

Por lo expuesto; y, con sustento en el Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0020-M, suscrito por el Arq. Xavier Molina Garzón, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta Dirección Jurídica, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la Donación del inmueble signado con el Predio No. 170446, Clave Catastral 17010 23 100, ubicado en la parroquia de Solanda, barrio Santa Bárbara Baja, cantón Quito.

Atentamente,


Dr. Diego Fernando Albán Barba
DIRECTOR JURÍDICO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20200124	

URGENTE

Atq. Villacres
16/01/2020
Realizar informe urgente y coordinar con area legal!

Despachado 18 17/01/2020

(95) 7
QUITO
grande otra vez

0000080

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

- PARA:**
- Sra. Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zona Manuela Saenz
 - Srta. Abg. Laura Elizabeth Coello Fernandez
Administradora Municipal Zona Tumbaco
 - Sra. Abg. Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
 - Sra. Mgs. María Eugenia Pinos Silva
Administradora de la Zona la Delicia
 - Srta. Abg. Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
 - Sra. Abg. Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
 - Sra. Mgs. Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Administradora Zonal Valle de Los Chillos
 - Sra. Abg. Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe

ASUNTO: ELABORACIÓN INFORMES DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LOS PREDIOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UPC

De mi consideración:

En relación al Documento Nro. 0132-EXT, el señor César Fernando Yépez Villacís en calidad de Gerente de Proyectos de Desconcentración de los Servicios de Seguridad Ciudadana en Distritos y Circuitos del Ministerio de Gobierno, suscribe el oficio Nro. MDG-PDSSDC-2019-0501-O, de 19 de diciembre de 2019, con el que solicita: "... de la manera más comedida, se sirva solicitar a las Administraciones Zonales en donde se encuentran ubicados los predios, se sirva emitir los informes habilitantes para la DONACIÓN de los mismos, documentos que deberán contener el pronunciamiento favorable para la trasferencia de dominio y la indicación de que en los espacios que corresponden no existen proyectos a realizar por parte de la municipalidad y que no se encuentran comprometidos para otras obras futuras..."

Por lo expuesto, y al ser un proyecto emblemático de seguridad del señor Alcalde y el Ministerio de Gobierno, se solicita a las Administraciones Zonales de Tumbaco, Manuela Sáenz, Eugenio Espejo, La Delicia, Calderón, Eloy Alfaro, Los Chillos y Quitumbe, por ser de su jurisdicción y competencia, que en el **TERMINO DE 5 DÍAS** se remita a esta Dirección Metropolitana el informe técnico y jurídico de los siguientes predios donde se tiene programado la construcción de Unidades de Policía Comunitaria "UPC":

POS 2020

0800000

Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

NRO.	NÚMERO DE PREDIO	ADMINISTRACIÓN ZONAL	CIRCUITO DE POLICÍA
1	132503	Tumbaco	Tumbaco 1
2	213105	Manuela Sáenz	San Juan 1
3	219774	Manuela Sáenz	Itchimbía 1 – El Ejido
4	566937	Eugeni Espejo	Cochapamba 2
5	190358	Eugeni Espejo	Las Casa 1
6	792587	La Delicia	Ponciano 3
7	252425	La Delicia	Mena del Hierro 1
8	1201072	Calderón	Los Llanos 2
9	3542717	Calderón	Carapungo 3
10	170446	Eloy Alfaro	Solanda 3
11	191246	Eloy Alfaro	Magdalena 1
12	3029144	Los Chillos	Alangasí 2
13	314033	Los Chillos	Conocoto Norte 5
14	153617	Quitumbe	Ecuadoriana 1
15	1237495	Quitumbe	Turubamba 3

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Referencias:
- 0132-EXT

Anexos:
- Oficio N° MDG-PDSSDC-2019-0501-O.PDF

Copia:
Cesar Fernando Yepez Villacis
Christian Rodrigo Espin Alvarez
Coordinador Técnico de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles


Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0019-M

Quito, 20 de enero de 2020

PARA: Sr. Arq. Galo Xavier Molina Garzon
Responsable de Territorio y Vivienda
ASUNTO: ELABORACIÓN INFORMES DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LOS PREDIOS
 DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UPC

De mi consideración:

En atención al MEMORANDO Nro. GADDMQ-AZEA-2020-0014-M, en el que solicita se remita el informe técnico de los predios donde se tiene programado la construcción de Unidades de Policía Comunitaria "UPC", según el siguiente listado:

NRO.	NÚMERO DE PREDIO	ADMINISTRACIÓN ZONAL	CIRCUITO DE POLICÍA
1	132503	Tumbaco	Tumbaco 1
2	213105	Manuela Sáenz	San Juan 1
3	219774	Manuela Sáenz	Itchimbia 1 – El Ejido
4	566937	Eugenio Espejo	Cochapamba 2
5	190358	Eugenio Espejo	Las Casa 1
6	792587	La Delicia	Ponciano 3
7	252425	La Delicia	Mena del Hierro 1
8	1201072	Calderón	Los Llanos 2
9	3542717	Calderón	Carapungo 3
10	170446	Eloy Alfaro	Solanda 3
11	191246	Eloy Alfaro	Magdalena 1
12	3029144	Los Chillos	Alangasí 2
13	314033	Los Chillos	Conocoto Norte 5
14	153617	Quitumbe	Ecuadoriana 1
15	1237495	Quitumbe	Turubamba 3

Del listado anterior, esta Unidad le solicita de manera urgente que se informe, si en los predios 170446 y 191246, correspondientes a la Zona Eloy Alfaro, se tiene planificado la realización de algún proyecto u obra, según el POA 2020.

Sobre la base de lo expuesto, la Unidad de Obras Públicas de la Administración Eloy Alfaro, procede a informar:

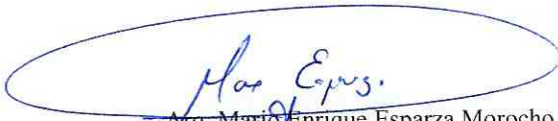
Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0019-M

Quito, 20 de enero de 2020

- No existe programado obras en el POA 2020, ninguna intervención o propuestas arquitectónicas dentro de este bien municipal con numero de predio N°170446 , según cronogramas de la Unidad de Obra Publicas de esta Administración.
- No existe programado obras en el POA 2020, ninguna intervención o propuestas arquitectónicas dentro de este bien que pertenece al **Cuerpo de Ingenieros del Ejercito**, con numero de predio N°191246 , según cronogramas de la Unidad de Obra Publicas de esta Administración.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Mario Enrique Esparza Morocho
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE OOPP

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0014-M

Anexos:

- Oficio N° MDG-PDSSDC-2019-0501-O.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marcelo Edwin Ati Pilaquina	meap	AZEA-DGT-UOP	2020-01-20	
Revisado por: Mario Enrique Esparza Morocho	MEEM	AZEA-DGT-UOP	2020-01-20	
Aprobado por: Mario Enrique Esparza Morocho	MEEM	AZEA-DGT-UOP	2020-01-20	

0000078

Administración Zonal

ELOY ALFARO

grande otra vez

Original
(93) S

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0019-M

Quito, D.M., 23 de enero de 2020

PARA: Sr. Dr. Diego Fernando Alban Barba
Director de Jurídico

ASUNTO: ELABORACIÓN INFORMES DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LOS PREDIOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UPC

De mi consideración:

En atención al MEMORANDO Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M del 14 de enero del 2020, y en relación al Oficio Nro. MDG-PDSSDC-2019-0501-O, de 19 de diciembre de 2019, con el que solicita se remita el informe técnico y jurídico de los siguientes predios donde se tiene programado la construcción de Unidades de Policía Comunitaria "UPC".

La Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración, y según Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0019-M, por parte de Obras Públicas, da a conocer Informe Técnico de los predios 170446 y 191246, en los mismos no existe programados obras en el POA 2020, ninguna intervención o propuestas arquitectónicas dentro de este bien municipal, también se informa que el predio Nro. 191246 pertenece al Cuerpo de Ingeniero del Ejército, por lo que se envía a su Dirección para que se genere el informe Jurídico de estos predios y se remita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Atentamente,



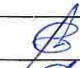

Arq. Galo Xavier Molina Garzon
RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M

Anexos:

- Oficio N° MDG-PDSSDC-2019-0501-O.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Bayardo Villacres Castillo	lbvc	AZEA-DGT-UTV	2020-01-23	
Revisado por: Galo Xavier Molina Garzon	GXMG	AZEA-DGT-UTV	2020-01-23	
Aprobado por: Galo Xavier Molina Garzon	GXMG	AZEA-DGT-UTV	2020-01-23	

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE QUITO
23 ENE 2020 12H25
HORA
Geop.
DIRECCIÓN JURÍDICA

0000077

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0020-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2020

PARA: Sr. Dr. Diego Fernando Alban Barba
Director de Jurídico

ASUNTO: ELABORACIÓN INFORMES DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LOS PREDIOS DESTINADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UPC

En atención al MEMORANDO Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M del 14 de enero del 2020, y en relación al Oficio Nro. MDG-PDSSDC-2019-0501-O, de 19 de diciembre de 2019, con el que solicita se remita el informe técnico y jurídico de los siguientes predios donde se tiene programado la construcción de Unidades de Policía Comunitaria "UPC"

La Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración, y según Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2020-0019-M, da a conocer Informe Técnico de los predios 170446 y 191246, en los mismos no existe programados obras en el POA 2020, ninguna intervención o propuestas arquitectónicas dentro de este bien municipal, también se informa que el predio Nro. 191246 pertenece al Cuerpo de Ingeniero del Ejército.

Por lo expuesto, esta Unidad emite Informe Técnico Favorable para la donación del predio Nro. 170446; y se envía a su Dirección para que se genere el Informe Jurídico de este predio y se remita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Atentamente,

Arq. Galo Xavier Molina Garzon
RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Referencias:
- GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M

Anexos:
- Oficio N° MDG-PDSSDC-2019-0501-O.PDF

QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
24 ENE 2020
15:45 HORA
RECIBIDO POR
DIRECCION JURIDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Bayardo Villacres Castillo	lbvc	AZEA-DGT-UTV	2020-01-24	
Revisado por: Galo Xavier Molina Garzon	GXMG	AZEA-DGT-UTV	2020-01-24	
Aprobado por: Galo Xavier Molina Garzon	GXMG	AZEA-DGT-UTV	2020-01-24	

0000076

Administración Zonal

ELOY ALFARO*grande otra vez*

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0014-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2020

PARA: Sr. Ing. Marco Vinicio Burbano Perea
Responsable de la Unidad de Proyectos (Subrogante)

Sr. Arq. Mario Enrique Esparza Morocho
Responsable de la Unidad de OOPP

ASUNTO: ELABORACIÓN INFORMES DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DEL
 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DE LOS PREDIOS DESTINADOS PARA
 LA CONSTRUCCIÓN DE UPC

De mi consideración:

En atención al MEMORANDO Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M del 14 de enero del 2020, y en relación al Oficio Nro. MDG-PDSSDC-2019-0501-O, de 19 de diciembre de 2019, en el que solicita se remita el informe técnico y jurídico de los predios donde se tiene programado la construcción de Unidades de Policía Comunitaria "UPC", según el siguiente listado:

NRO.	NÚMERO DE PREDIO	ADMINISTRACIÓN ZONAL	CIRCUITO DE POLICÍA
1	132503	Tumbaco	Tumbaco 1
2	213105	Manuela Sáenz	San Juan 1
3	219774	Manuela Sáenz	Itchimbia 1 - El Ejido
4	566937	Eugenio Espejo	Cochapamba 2
5	190358	Eugenio Espejo	Las Casa 1
6	792587	La Delicia	Ponciano 3
7	252425	La Delicia	Mena del Hierro 1
8	1201072	Calderón	Los Llanos 2
9	3542717	Calderón	Carapungo 3
10	170446	Eloy Alfaro	Solanda 3
11	191246	Eloy Alfaro	Magdalena 1
12	3029144	Los Chillos	Alangasí 2
13	314033	Los Chillos	Conocoto Norte 5
14	153617	Quitumbe	Ecuadoriana 1
15	1237495	Quitumbe	Turubamba 3

Del listado anterior, esta Unidad le solicita de manera urgente que se informe, si en los predios 170446 y 191246, correspondientes a la Zona Eloy Alfaro, se tiene planificado la realización de algún proyecto u obra, según el POA 2020

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2020-0014-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2020




Arq. Galo Xavier Molina Garzon
RESPONSABLE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2020-0021-M

Anexos:

- Oficio N° MDG-PDSSDC-2019-0501-O.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Bayardo Villacres Castillo	lbvc	AZEA-DGT-UTV	2020-01-17	
Revisado por: Galo Xavier Molina Garzon	GXMG	AZEA-DGT-UTV	2020-01-17	
Aprobado por: Galo Xavier Molina Garzon	GXMG	AZEA-DGT-UTV	2020-01-17	

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

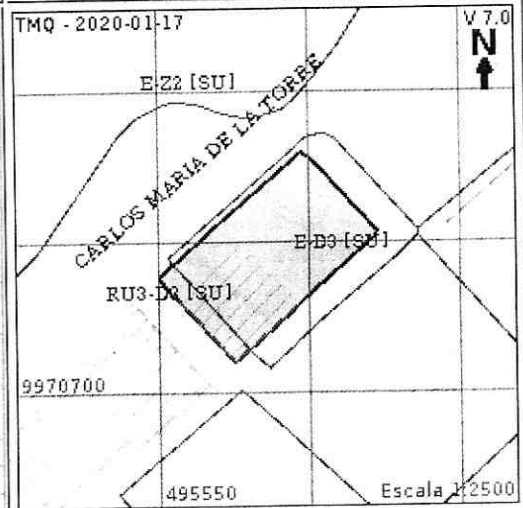


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1760003410001
Nombre o razón social:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	170446
Geo clave:	170102310010001111
Clave catastral anterior:	31206 10 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	858.11 m2
Área bruta total de construcción:	858.11 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	2422.68 m2
Área gráfica:	2417.16 m2
Frente total:	201.30 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 242.27 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	SOLANDA
Barrio/Sector:	STA. BARBARA BAJA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	METRO ECO-EFICIENTE - METRO

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	BENEDICTO RINCON	0		S18
SIREC-Q	SIMON GUERRA	0		S19
SIREC-Q	FRANCISCO RUEDA	0		Oe4N
SIREC-Q	CARLOS MARIA DE LA TORRE	0		Oe5
IRM	CARDENAL DE LA TORRE	25	12.5m del eje vial	
IRM	RINCON BENEDICTO	11	5.5m del eje vial	
IRM	RUEDA	13	6.5m del eje vial	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (E) Equipamiento

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

0000074

(89)

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1768030290001
Nombre o razón social:	M DEFE CUERPO DE GENIEROS INDEL EJER
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	191246
Geo clave:	170102210039001111
Clave catastral anterior:	30503 02 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	5370.29 m2
Área de construcción abierta:	9832.00 m2
Área bruta total de construcción:	15202.29 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	26750.00 m2
Área gráfica:	26137.22 m2
Frente total:	687.51 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 2675.00 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA MAGDALENA
Barrio/Sector:	LA MAGDALENA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	METRO ECO-EFICIENTE - METRO

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	JACINTO COLLAHUAZO	0		Oe4
IRM	AV. CINCO DE JUNIO AVENIDA	20	10.0 m del eje vial	
IRM	AV. RODRIGO DE CHAVEZ	26	13.0 m del eje vial	
IRM	AV. JACINTO COLLAHUAZO	25	12.5 m del eje vial	
SIREC-Q	5 DE JUNIO	0		Oe3
SIREC-Q	EPICLACHIMA	0		Oe3
SIREC-Q	RODRIGO DE CHAVEZ	0		S9
SIREC-Q	GATAZO	0		S9D

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: Z2 (ZC)
 Lote mínimo: V m2
 Frente mínimo: V m
 COS total: V %
 COS en planta baja: V %

PISOS
 Altura: V m
 Número de pisos: V

RETIROS
 Frontal: V m
 Lateral: V m
 Posterior: V m
 Entre bloques: V m

V variable.

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción
 Uso de suelo: (E) Equipamiento

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
ZONA INFLUENCIA DEL METRO DE QUITO	ESPECIAL			El lote se encuentra en zona de influencia del METRO DE QUITO. Para cualquier intervención en este lote, se requiere informe técnico favorable de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

OBSERVACIONES

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES.
 RADIO DE CURVATURA 7.0 M.
 AFECTACIÓN PARCIAL POR RADIO DE CURVATURA.
 Previo a iniciar cualquier proceso de edificación o habilitación del suelo, procederá con la regularización de excedentes o diferencias de áreas del lote en la Administración Zonal respectiva, conforme lo establece el CÓDIGO MUNICIPAL, TITULO II.